CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 Tel. (595-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 304/2021

Asunción, 2 de Junio del 2021

Visto: El Memorándum N° 47 de fecha 02/06/2021, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones** para el llamado por la modalidad de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA" (LCO) N° 04/2021 - PLURIANUAL, "SEGUROS VARIOS" ID N° 398.890,** Plurianual, para el Ejercicio 2021 y 2022, que a continuación se detalla:----------

U.O.C. CAPASA

Licitación Por Concurso de Oferta (LCO) N° 04/2021; Plurianual – ID N° 398.890 **"SEGUROS VARIOS"**, monto límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2021, G. 112.200.000.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Doscientos Mil) y para el Ejercicio Fiscal Año 2022 G. 112.200.000.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Doscientos Mil), Total del llamado G. 224.400.000.- (Doscientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Mil.----------

Los Pagos Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, se halla supeditado a la aprobación del Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas S.A. para ese ejercicio (Art. 14 de la Ley 2051/03).---

Que, la Coordinadora de la UOC de CAPASA en dicho Memorándum señala, que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) ID – N°. 398.890, para "SEGUROS VARIOS", Plurianual, para el Ejercicio Año 2021 y 2022 de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, a realizar el llamado por la "MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA" (LCO) N° 04/2021; Plurianual – ID 398.890, para "SEGUROS VARIOS", de conformidad con la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Monto del Llamado, para el Ejercicio Fiscal Año 2021, G. 112.200.000.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Doscientos Mil) y para el Ejercicio Fiscal Año 2022, G. 112.200.000.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Doscientos Mil), Total del llamado G. 224.400.000.- (Guaraníes Doscientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Mil).----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora E
Cañas Par